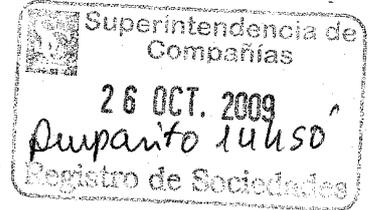


36551

Señores
Registro de Sociedades
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mis consideraciones:



Quito
19/10/09

Adjunto a la presente sírvase encontrar tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía **UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA.** (Exp. 158219), realizada el 08 de septiembre de 2009, ante de Dr. Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Mercantil del Cantón Quito el 12 de octubre del mismo año. Para que se sirva tomar debida nota de esta cesión y registrarla en el libro de sociedades correspondiente.

Atentamente,

Leoncio Gustavo Tobar Páez
GERENTE - GENERAL
UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA.

Presidente

de
Cesión registrada
en el Sistema.

27/10/2009.

El gerente General
cuenta presente y firma
en Nota de Tercera copia Seubecis.



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
EL SR. JOSE LUIS LASSO QUINTEROS
A FAVOR DEL
SR. JIMMY ANDRES PALACIOS QUINTEROS**

CUANTÍA: USD \$ 20,00

(DI: 3ª. COPIAS)

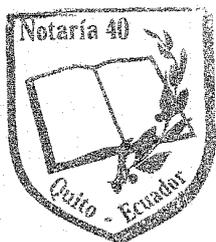
E.C.

Escritura No. 3995.1

Cesion-uhy audit

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho (8) de Septiembre del año dos mil nueve, ante mí Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por sus propios derechos: El señor José Luis Lasso Quinteros, de estado civil divorciado; y, el señor Jimmy Andrés Palacios Quinteros, de estado civil soltero; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras

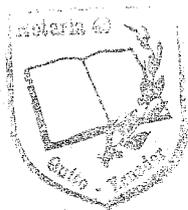
1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Públicas, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor José Luis Lasso Quinteros, por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTE, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA., celebrada el siete de septiembre del dos mil nueve, cuya copia certificada se adjunta a la presente como documento habilitante; y, por otra parte, el señor Jimmy Andrés Palacios Quinteros, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil divorciado y soltero, respectivamente, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el ocho de junio del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de julio del dos mil siete, bajo el nombre MRIECUADOR CIA. LTDA. b) Mediante escritura otorgada el catorce de septiembre del dos mil siete, ante la Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de octubre del dos mil siete, cambió su nombre al de UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA y reformó su Estatuto. c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA. reunida el siete de septiembre del dos mil nueve, resolvió autorizar por unanimidad al socio José Luis Lasso Quinteros para que ceda la totalidad de sus participaciones de la compañía a favor del señor Jimmy Andrés Palacios Quinteros, esto es, veinte participaciones de un dólar cada una; la referida junta también aceptó por

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



unanimidad al CESIONARIO, Jimmy Andrés Palacios Quinteros, como socio.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes deciden realizar la transferencia de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor José Luis Lasso Quinteros en calidad de CEDENTE, transfiere a favor del CESIONARIO, señor Jimmy Andrés Palacios Quinteros, veinte (20) participaciones de un dólar cada una.- Con esta transferencia, el capital social de la compañía queda conformado como sigue: -

| SOCIOS | No. DE PARTICI- PACIONES | CAPITAL | % |
|--------------------------------------|-------------------------------------|----------------|-------------|
| Leoncio Gustavo Tobar Páez | 20 | \$ 20 | 5% |
| Jimmy Andrés Palacios Quinteros | 20 | \$ 20 | 5% |
| Alexandra del Carmen Lima Cadena | 20 | \$ 20 | 5% |
| Paola Estefanía Sánchez Gavilanes | 340 | \$ 340 | 85% |
| TOTAL | 400 | \$ 400 | 100% |

El CEDENTE declara que al ceder todas sus participaciones a favor del CESIONARIO, le transfiere también todos los derechos inherentes a las mismas, sin reservarse nada para él.- **CUARTA.- VALOR DE LA TRANSFERENCIA:** Expresamente declaran CEDENTE y CESIONARIO que la presente cesión se realiza al valor nominal de las participaciones, esto es, VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; habiendo

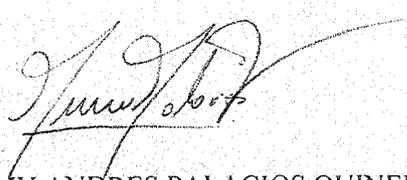


el CESIONARIO entregado el valor correspondiente al CEDENTE de contado. El CEDENTE declara haber recibido a su entera satisfacción sin tener valor alguno que reclamar en el presente ni en el futuro.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN:** La presente escritura pública deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, debiendo notificarse con la misma Superintendencia de Compañías.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y documentos habilitantes, para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Fausto Albuja Guarderas, con matrícula profesional número nueve mil quinientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta voz, se ratifica en todas sus partes y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



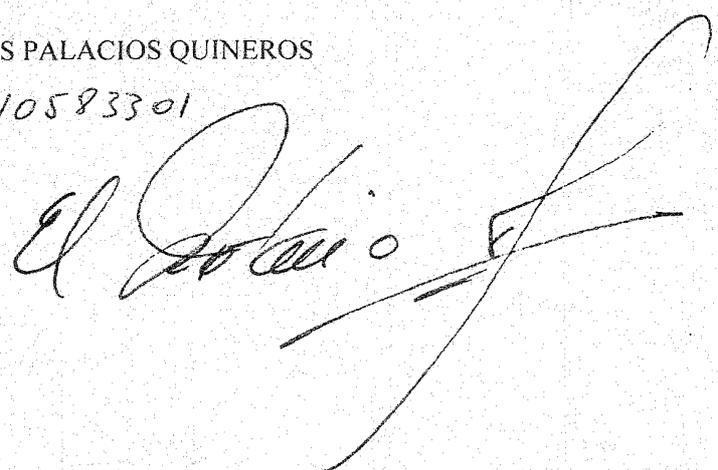
JOSE LUIS LASSO QUINTEROS

C.C. No.: 1710550813



JIMMY ANDRES PALACIOS QUINEROS

C.C. No.: 1710583301



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
CITADANIA 171055081-9
LASSO GUINTEROS JOSE LUIS
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 00-EKERO 1980
 031-C 0083 00165 71
 PICHINCHA-QUITO
 GONZALEZ BARRERA 1980



ECUATORIANA***** E444303444
 DIVORZIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
LUIS GUILLELMO LASSO
 MARIA-ELENA GUINTEROS
 QUITO 29/05/2009
 29/05/2021
 REN 1339157



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
CERTIFICACION DE IDENTIFICACION
 079-0186 171055081-9
 QUITO
LASSO GUINTEROS JOSE LUIS
 PICHINCHA-QUITO
 GONZALEZ BARRERA 1980




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES
CIA. LTDA.**

En Quito, al séptimo día del mes de septiembre de 2009, a las diez horas, en el domicilio de la Compañía **UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA.** ubicada en la calle El Comercio 402 y Av. de los Shyris, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la Compañía **UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA.**, y por encontrarse presente el 100% del capital social, los socios deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

| SOCIOS | NRO DE PARICIPACIONES | CAPITAL | % |
|--------------------------------------|----------------------------------|----------------|----------|
| Leoncio Gustavo Tobar Páez | 20 | \$ 20 | 5% |
| José Luis Lasso Quinteros | 20 | \$ 20 | 5% |
| Alexandra del Carmen Lima Cadena | 20 | \$ 20 | 5% |
| Paola Estefanía Sánchez Gavilanes | 340 | \$ 340 | 85% |
| TOTAL | 400 | \$ 400 | 100% |

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el Quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, actúa como presidente el señor Leoncio Gustavo Tobar Páez y como secretario el señor José Luis Lasso Quinteros.

De esta forma el presidente, el señor Leoncio Gustavo Tobar Páez, declara instalada la Junta, y la secretaría procede a dar lectura al único punto del orden del día:

- 1) *Conocimiento y aprobación de la cesión de veinte participaciones del socio señor José Luis Lasso Quinteros a favor del señor Jimmy Andrés Palacios Quinteros.*

Aprobado que fue el único punto del orden del día, se lo pasa a tratar:



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

1) Conocimiento y aprobación de la cesión de veinte participaciones del socio señor José Luis Lasso Quinteros a favor del señor Jimmy Andrés Palacios Quinteros.

Toma la palabra el señor José Luis Lasso Quinteros y manifiesta que es su deseo ceder veinte participaciones a favor del señor Jimmy Andrés Palacios Quinteros.

Posteriormente, toma la palabra el señor José Luis Lasso Quinteros, quién pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de las participaciones:

| CEDENTE | Número de Participaciones | CESIONARIO |
|---------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| José Luis Lasso Quinteros | 20 | Jimmy Andrés Palacios Quinteros. |
| TOTAL | 20 | |

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente la cesión de participaciones. Además, autorizan al CEDENTE y CESIONARIO a suscribir los instrumentos públicos y privados necesarios para la legalidad la presente cesión de participaciones.

Adicionalmente, aceptan por unanimidad, al señor Jimmy Andrés Palacios Quinteros, como nuevo socio de la compañía.

En virtud de la cesión aprobada, la integración del capital social de la compañía UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

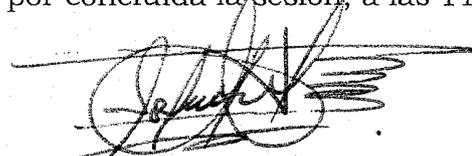
| SOCIOS | No. DEPARTICIPACIONES | CAPITAL | % |
|-----------------------------------|------------------------------|----------------|-------------|
| Leoncio Gustavo Tobar Páez | 20 | \$ 20 | 5% |
| Jimmy Andrés Palacios Quinteros | 20 | \$ 20 | 5% |
| Alexandra del Carmen Lima Cadena | 20 | \$ 20 | 5% |
| Paola Estefanía Sánchez Gavilanes | 340 | \$ 340 | 85% |
| TOTAL | 400 | \$ 400 | 100% |

Finalizado el propósito de ésta Junta y debatido el único punto del orden del día, el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

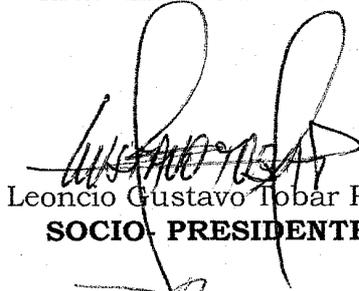
Se reinstala la Junta a las 11h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificación

Se levanta la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario.

El Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas da por concluida la sesión, a las 11:30 horas.



José Luis Lasso Quinteros
SECRETARIO-GERENTE GENERAL



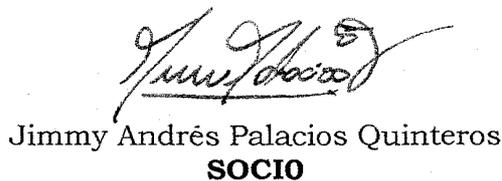
Leoncio Gustavo Tobar Páez
SOCIO- PRESIDENTE



Alexandra del Carmen Lima Cadena
SOCIO



Paola Estefanía Sánchez Gavilanes
SOCIO

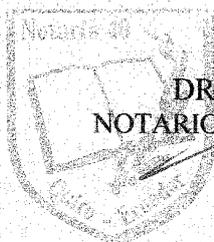


Jimmy Andrés Palacios Quinteros
SOCIO



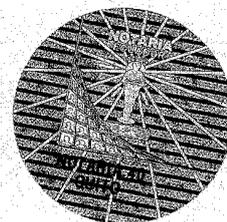
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil nueve.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





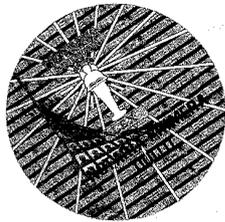
NOTARIA
PRIMERA



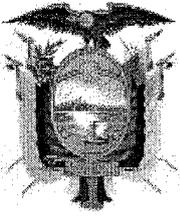
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía MRIECUADOR CIA. LTDA., (hoy denominada: UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIAS. LTDA.), otorgada en esta Notaría, el 08 de Junio de 2007.-

Quito, 07 de Octubre de 2009.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**1858** del Registro Mercantil de tres de julio del dos mil siete, fs. 1633, tomo 138 y número: **3195** del Registro Mercantil de treinta y uno de octubre del dos mil siete, fs. 2846 vta, tomo 138 correspondiente a la compañía “**UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de octubre de dos mil nueve.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng